

Remisión por Competencia Oficio Juzgado Segundo de Familia

□ 1 □

J

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín

Jue 16/12/2021 0:25

Para:

- Raul Ivan Ramirez Ramirez

Respuesta a Oficio GONZALO DE JESÚS FLÓREZ JARAMILLO.pdf

122 KB

□

MEMORIAL 2020-00348.

Responder

Reenviar

De: MARIA VICTORIA QUIROZ ZAPATA <maria.quiroz@pensionesantioquia.gov.co>

Enviado: martes, 14 de diciembre de 2021 14:17

Para: Natalia Gallego Mejia <natalia.gallego@fidupopular.com.co>

Cc: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Remisión por Competencia Oficio Juzgado Segundo de Familia

Cordial saludo Natalia

Por ser de su competencia, remito oficio del Juzgado Segundo de Familia de Oralidad recibido en Pensiones de Antioquia el 11 de diciembre de 2021, Radicado 2021025294, donde el pensionado es el señor GONZALO DE JESÚS FLÓREZ JARAMILLO, identificado con la cédula No. 3.627.346.

Atentamente,

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENCIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately



Medellín, 11 de diciembre de 2021

MEDELLIN, 2021/12/14 08:20:32

RAZONAMIENTO: 2021012405

PENSIONES DE ANTIOQUIA

mmonsalve

Señora

NATALIA GALLEGO MEJÍA

Correo: natalia.gallego@fidupopular.com.co

CONSORCIO 2005

ASUNTO: Remisión por Competencia Oficio Juzgado Segundo de Familia de Oralidad, recibido en Pensiones de Antioquia el 11 de diciembre de 2021, radicado No. **2021025294**

Cordial saludo.

Les comunicamos que el oficio de la referencia y adjunto a la presente comunicación, es remitido por ser presuntamente ustedes los competentes para resolver, el mismo fue recibido en la Entidad el 11 de diciembre de 2021, con Radicado 2021025294, donde el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad informa que dentro del proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS, promovido por MARÍA VICTORIA CARDONA ZAPATA, con cédula 32.524.495, frente al señor GONZALO DE JESÚS FLÓREZ JARAMILLO, con cédula 3.627.346, mediante sentencia del día 29 de noviembre de 2021, se decretó el DESEMBARGO del treinta y cinco por ciento (35%) de las mesadas pensionales, al igual que el (35%) de las primas, percibidas por el señor FLÓREZ JARAMILLO, en su calidad de pensionado a cargo de esa Entidad.

Al revisar las reservas de vejez, sobrevivencia e invalidez, no se encontró ningún registro a nombre del señor GONZALO DE JESÚS FLÓREZ JARAMILLO.

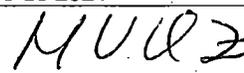
Cualquier inquietud al respecto puede comunicarse al correo electrónico pensantioquia@pensionesantioquia.gov.co

Cordialmente,



LIBIER JIMÉNEZ PEÑA

Director Administrativo Adscrito a la Dirección Administrativa y financiera.

	Proyectó:	Revisó:
Nombre:	María Victoria Quiroz Zapata	Juan Carlos Lema Escobar
Fecha:	11 de diciembre de 2021	11 de diciembre de 2021
Firma:		

Copia: Juzgado Segundo de Familia de Oralidad

Correo: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC-CER 356185



Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe".
Carrera 51 No. 52 – 03. Planta baja Tel: 5403460 - Fax: 2930667
pensantioquia@pensionesantioquia.gov.co
www.pensionesantioquia.gov.co - Medellín – Colombia
Medellín – Colombia Código Postal 050010

MEDELLÍN, 11/12/2021 6:24:00 a. m.
RAD: 2021025294,
PENSIONES DE ANTIOQUIA
mmonsalve

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302
Email: j02fctomed@cendaj.ramajudicial.gov.co



MEDELLÍN, 01 DE DICIEMBRE DE 2021.

OFICIO NRO. 0880
RADICADO Nro. 05001 31 10 002 2020-00348 00

Señor
PAGADOR
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Y/O PENSIONES ANTIOQUIA
Calle 42 B Nro. 52 – 106, Piso 2; Oficina 201
L.C.
Email: luzelena.gaviria@antioquia.gov.co

Les comunico que, dentro del proceso **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **MARÍA VICTORIA CARDONA ZAPATA** con C.C. No. **32.524.495**, frente al señor **GONZALO DE JESÚS FLOREZ JARAMILLO** con C.C. No. **3.627.346**, mediante sentencia del día 29 de noviembre de 2021, se decretó el **DESEMBARGO** del treinta y cinco por ciento (35%) de las mesadas pensionales, al igual que el treinta y cinco por ciento (35%) de las primas, percibidas por el señor **FLOREZ JARAMILLO**, en su calidad de pensionado a cargo de esa entidad.

La medida fue comunicada a ustedes mediante oficio Nro. 0651 del 27 de noviembre de 2020.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO



Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: CASO PENSIONES ANTIOQUIA

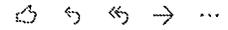
Notificaciones Judiciales Pensiones Antioquia

Vie 10/12/2021 13:29

Para: MARLON ALBERTO MONSALVE GARCIA

PENSIONES ANTIOQUIA ...

281 KB



De: NOTIFICACIONES 2 <notificaciones2@antioquia.gov.co>

Enviado: viernes, 10 de diciembre de 2021 10:58

Para: Notificaciones Judiciales Pensiones Antioquia <notificajudiciales@pensionesantioquia.gov.co>

Cc: J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co <J02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CASO PENSIONES ANTIOQUIA

Buenos días,

Se envía oficio 0880 del JUZGADO 02 DE FAMILIA DE MEDELLIN; con el fin de que se acate el desembargo si es el caso.

Feliz día.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

CONFIDENCIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

CONFIDENCIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Responder | Reenviar